



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO

132

de fecha

04 ABR 2017

Por la cual se ordena la conformación del comité evaluador para el proceso de LICITACION PUBLICA No. IDIGER-LIC-003-2017, cuyo objeto es contratar el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. – FONDIGER"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –
IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, 2015 y el Decreto No. 030 del 14 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que el Artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

Que de conformidad con la norma transcrita anteriormente, es necesario ordenar la conformación del Comité Evaluador para el proceso de LICITACION PUBLICA No. IDIGER-LIC-003-2017, cuyo objeto es contratar el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. – FONDIGER", el cual apoyará al Director General del IDIGER en las cuestiones propias del proceso de selección y en particular recomendará la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

132

adjudicación o declaratoria de desierto del mismo, ajustándose en todo caso a las condiciones generales y especiales de contratación contenidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la conformación del Comité Evaluador para el Proceso de LICITACION PUBLICA No. IDIGER-LIC-003-2017 el cual estará compuesto tal como se señala a continuación:

COMISIÓN JURÍDICA:	OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO - C.C. No. 52.219.018 MARIÁ ELENA GÓMEZ JÍMENEZ – C.C. No. 41.908.116 LEIDY LORENA BARON ROJAS – C.C. No. 40.187.423
COMISION FINANCIERA:	CLAUDIA FRANCO DIAZ – C.C. No. 51.854.769 PIEDAD CRISTINA CORENA – C.C. No. 50.907.744
COMISION TÉCNICA - ECONÓMICA	ROSALBA TORO GARCIA – C.C. No. 33.675.051 CLARA LUCIA PRADA SANMIGUEL – C.C. No. 51.707.478 YENNY ROCIO ACEVEDO FRANCO – C.C. No. 52.421.588
COORDINADOR DEL PROCESO:	LEIDY LORENA BARON ROJAS – C.C. No. 40.187.423

ARTÍCULO SEGUNDO. La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, comunicará la presente resolución a los designados a conformar el comité evaluador.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

04 ABR 2017

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Leidy Lorena Barón Rojas, Profesional Universitario		28/03/2017
Revisado	Wilson Moreno Prada, Profesional Especializado		28/03/2017
Aprobado	Olga Teresa de Jesús Ávila Romero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		28/03/2017

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-BC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**